

Jurado, que por su parte multa ha sido ³²⁶cabido en la antecedente Eleccion para el convecano a Fran^{co} Inubina & hijos, a Joseph Perez Rocamora, y a Fran^{co}. Tabaron y Tules vecinos de adha villa quienes en su inelegencia captaron tier^{es} pecorios empleos, y juraron por parte los expresados Sr. Alcalde nuevo. Eleccion cumplida bien y fulfil^{ta}. con la obligacion de sus oficios, y poseer por Sr. Fran^{co}. Tabaron de proceso su suerte, y Eleccion para q^e no se parase perjuicio, en atencion aq^ue p^{or} haver servido a su Mage^{stad} por tantos años por el convecano de la villa en el M^o de la M^o de la Ciudad de Navarra, debe ser ex^{em}plario de otras, y otras cargas conveles, y lapidis por los mismos para su convele, los M^o de la convecano, no lo fure por decir no saben co^mo vivir, lo hicieron los Sr. Expedientes con sus otros.

segun el err. de oficio

Joseph Laxar y Juanza de

Fran^{co}. Inubina, Jose Perez, Pedro Macanaz, y Bernabé

En seguida yo el convele hi^{ci} ce saber la suerte y Eleccion que ha M^o de la villa a Sr. Seneca y Sr. de la villa para el presente año a Joseph Rocamora

